



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Registro de transparencia de la UE N° Id. : 8900132344-29

DICTAMEN

Respuesta a la propuesta de la Comisión europea relativa a las posibilidades de pesca de aquí al 30 de noviembre de 2016

8 de diciembre de 2015

Comentarios de orden general:

El CC-ANOC apunta que se trata de la primera propuesta de totales admisibles de captura (TAC) referida a los stocks demersales sujetos a la obligación de desembarque (OD) en las Aguas Noroccidentales. Desgraciadamente, el CC-ANOC no puede presentar una propuesta completa, habida cuenta que, por el momento, no se dispone de una propuesta ni relativa a las posibilidades de pesca, ni al esfuerzo para el 2016 referida a los stocks importantes, stocks que se verán afectados por la OD a partir del 1 de enero de 2016.

El CC-ANOC reconoce los cambios positivos que se vienen operando en algunos ámbitos de la gestión de la pesca en la UE y subraya, en particular, el aumento generalizado del número de stocks con evaluaciones completas del rendimiento máximo sostenible (RMS, en inglés MSY) así como de dictámenes cuantitativos, y el aumento general del número de stocks evaluados que son explotados de manera sostenible.

Sin embargo, el CC-ANOC reconoce que quedan mucho temas por tratar en las aguas noroccidentales (por ejemplo: el bacalao en la zona Oeste de Escocia, Irlanda y el Mar Céltico, el lenguado en el Mar de Irlanda y la Mancha Oriental, el eglefino en el Mar Céltico y la lubina en todas las zonas).

El CC-ANOC espera que la discusión del Consejo se circunscriba al tema y velará para que las posibilidades de pesca establecidas, incluyendo aumentos de cuota, permitan mantener la viabilidad económica, y alcanzar el rendimiento máximo sostenible, respetando así los objetivos de la PPC.

El CC-ANOC señala que para algunos stocks (en particular aquellos para los que no se dispone de evaluación analítica) se han propuesto TAC distintos a los expresados en los dictámenes científicos y ello porque se han tenido en cuenta criterios que no habían sido contemplados por el CIEM. El CC-ANOC desearía contar con más información referida a los criterios sobre los que se fundamenta la Comisión a la hora de explicar la diferencia con relación a los dictámenes científicos, al igual que sobre cómo pretende garantizar los objetivos de la PPC.

El CC-ANOC se muestra de acuerdo con la Comisión cuando reconoce (comunicación de principios del año) la necesidad de aumentar las cuotas para reflejar el cambio de los límites de desembarque a los límites de capturas totales (para los stocks/pesquerías sujetos a la OD) y que dichos aumentos no deberían aumentar los niveles de mortalidad por pesca (F).

Sin embargo, es importante apuntar, que en el marco de estos límites, se van a requerir aumentos de cuota suficientes para permitir a los pescadores implantar la OD y alcanzar los objetivos descritos en los artículos 2.1 y 2.2 del reglamento de base de la PPC.

Para poder calcular los aumentos, se van a necesitar datos fiables y cuantificables sobre los descartes, y esto, para todos los segmentos de la flota. El CC-ANOC lamenta que la calidad de los datos, la cobertura y la variabilidad resulten insuficientes y que sean fuente de preocupación según el CCTEP¹.

El CC-ANOC es consciente que el reparto de los aumentos de TAC será competencia de los Estados miembros, aunque desconoce cómo van a proceder al mismo los Estados de las ANOC. El CC-ANOC apunta la necesidad de un reparto geográfico apropiado entre los segmentos de la flota, espera que se tengan en cuenta las consecuencias que los intercambios de cuotas entre los sectores, sujetos o no a la OD pudieran general, que se contemplen, igualmente, las diferencias en los regímenes de gestión de las cuotas entre los Estados miembros y su impacto sobre F.

El CC-ANOC estima que la implantación de la OD va a suponer un reto importante para una serie de especies como el bacalao, y el merlán en el área VIa (cuando se les aplique la OD). Los decisores deberán analizar cómo utilizar, de la manera lo más razonable posible, las tolerancias contempladas por el artículo 15 de la PPC para ayudar al sector a adaptarse, y garantizar la viabilidad a largo plazo de las flotas afectadas.

En este contexto, el CC-ANOC estima que para desarrollar un método de trabajo según el artículo 15 en los espacios de pesca es esencial contar con un mecanismo que permita reaccionar de forma rápida ante cualquier nuevo dato, así como que permita adaptar las medidas de gestión de las pesquerías ante consecuencias imprevistas de la OD (como por ejemplo las especies invasoras).

¹https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/1281129/2015-11_STECF+15-17+-+Quota+top+ups_JRC98384.pdf

Observaciones relativas a los stocks:

1. La cigala en la subzona VII:

Absorción diferente: cada año, el CIEM emite dictámenes sobre los distintos stocks de cigalas y señala el nivel de captura autorizado. Para este stock, y tal y como se viene haciendo, se ha establecido un TAC por encima de los niveles de captura del dictamen del CIEM, pero los desembarques reales han sido más bajos debido a que los Estados utilizan de forma diferenciada sus cuotas, por ejemplo mientras que Irlanda consume la totalidad de su cuota otros Estados miembros no capturan más que una parte. Habida cuenta que el dictamen del CIEM para la cigala en la subzona VII recomienda mantener la cuota de 2015, esperamos que la Comisión, siguiendo la recomendación del CIEM, mantenga en 2016 el TAC del 2015.

Los miembros de «Otros Grupos de Interés» apuntan que el CIEM ha recomendado 19 600 T de captura para todas las unidades funcionales VII (salvo UF 18 más los rectángulos fuera de UF, para las que el dictamen estima un desembarque de 235 toneladas). Esto representa un total de 19895 t, mientras que el TAC de 2015 se situaba en 21619 t, es decir por encima del nivel recomendado para el 2016. Los miembros de las ONG estiman que renovar la cuota no respeta el dictamen científico y que el TAC propuesto debería seguir la recomendación del CIEM.

El CC-ANOC ha enviado y divulgado un dictamen separado sobre la gestión del stock FU16 en el banco de Porcupine.

2. El eglefino en el área VIIa:

El CC-ANOC considera que es esencial que el TAC del eglefino sea consecuente habida cuenta de la introducción de la OD para este stock. El CIEM estima que las capturas totales deberían reducirse en un 9% con relación al TAC de 2015. De mantenerse los niveles de descarte y si el stock no estuviera sujeto a la OD, supondría una reducción de un 59%. Sin embargo, habida cuenta que el eglefino estará sujeto a la OD para la mayor parte de los buques de la pesquería mixta de gádidos, debería de concederse un aumento de cuota que tenga en cuenta dicho cambio, sobre la base de los mejores datos disponibles sobre descartes, a aquellos buques sujetos a la OD.

Además se nos ha comunicado que el stock de eglefino es más importante que lo previsto en esta zona desde mayo de 2015 y que las instancias científicas conocen esta realidad.

Habida cuenta que es imposible evitar las capturas accidentales de eglefino, el CC-ANOC estima que, si dicho aumento de stock se confirma científicamente, el TAC de captura para los buques sujetos a la obligación de desembarque en 2016 debería ajustarse en consecuencia.

El CC-ANOC señala que en la zona faenan navíos no sujetos a la OD y que estos capturarán eglefino de manera accidental sin tener la obligación de desembarcarlos. Para tener en

cuenta dicha situación, el CC-ANOC estima que el aumento de cuota de eglefino debería distribuirse de manera proporcional entre los buques sujetos a la OD para evitar un aumento de F.

3. El eglefino en las subzonas VIIb-k:

El dictamen del CIEM para el eglefino del área VIIb-k basado en el enfoque RMS señala desembarques inferiores a 6 078 toneladas, lo que representa una reducción del 27% con relación a la cuota de 2015. A lo largo del año se ha tratado con la Comisión la cuestión de la base del dictamen del CIEM para el 2016. En el marco del protocolo de acuerdo existente entre la Comisión y el CIEM para el año 2016, se ha pedido al CIEM que emitiera dictámenes sobre la base del RMS. Después de un examen en profundidad del dictamen del CIEM, es evidente que este stock ha sido explotado por encima del F_{RMS} en todas las series temporales, y que la biomasa es superior al punto de referencia RMS $B_{trigger}$.

Si bien existía un compromiso, reflejado en la PPC, para alcanzar el rendimiento máximo sostenible antes del 2015 hay que reconocer que la consideración «de ser posible» ampliaba el plazo a ciertas especies para alcanzar dicho umbral (citando como última fecha el 2020).

Los representantes del sector del CC-ANOC estiman que es lamentable que no se haya pedido al CIEM que redacte los dictámenes teniendo en cuenta el enfoque progresivo destinado a alcanzar el RMS para stocks como el del eglefino y piensan que habría que pedir al CIEM que presente un dictamen sobre desembarques basándose en la consecución progresiva del RMD de aquí al 2020 y que éste sirva de base a la hora de proponer el TAC para el 2016.

Los miembros de «Otros Grupos de Interés» del CC-ANOC señalan que la fecha establecida para alcanzar el RMD era 2015, y si la Comisión y el Consejo deciden ampliar dicho plazo, la decisión debería argumentarse con datos socioeconómicos y debería acompañarse de un plan que explicará cómo se pretende alcanzar el RMS ante del 2020 y ello, fundamentado en dictámenes científicos.

4. El bacalao en las subzonas VIIe-k:

El dictamen del CIEM para el bacalao en las áreas VIIe-k cita 3.569 toneladas desembarcadas lo que representa una reducción aproximada del 30% del TAC global. Dicha reducción se debe principalmente a una fuerte revisión a la alza de F y a una revisión a la baja de la biomasa a lo largo de estos últimos años de conformidad con la evaluación de este año. Además, para este stock se ha fijado un nuevo valor de F_{RMS} y, habida cuenta que el tamaño del stock en 2016 es inferior al actual valor del punto desencadenante de RMS $B_{trigger}$ del RMS en la línea de la regla de control de las capturas del CIEM, se ha emitido un dictamen con F inferior a F_{RMS} para permitir la recuperación del stock.

Hay que subrayar que en su dictamen, el CIEM reconoce, igualmente, que habrá que esperar a que el tamaño del stock aumente en 2017 para situarse por encima de los niveles actuales de pesca, y ello porque la clase de edad de 2013 llega a su nivel de madurez.

Además, debido al valor revisado del RMS, parecería que, en el área 7e-k, la pesca del bacalao nunca ha alcanzado el F_{RMS} y que, por lo tanto, nuestros anteriores comentarios relativos al eglefino, al calendario y al enfoque progresivo que habría que respetar para alcanzar el F_{RMS} , son igualmente pertinentes para este stock.

Los representantes del sector del CC-ANOC estiman que habría que pedir al CIEM que proporcionara un dictamen sobre desembarques teniendo en cuenta la consecución progresiva del RMS de aquí a 2016 y que se basara en dicho dictamen a la hora de proponer el TAC del 2016.

Los miembros de « Otros Grupos de Interés » del CC-ANOC señalan que la fecha establecida para alcanzar el RMS era 2015, y si la Comisión y el Consejo deciden ampliar dicho plazo, esta decisión debería argumentarse con datos socioeconómicos y debería acompañarse de un plan que explicará cómo se pretende alcanzar el RMS ante del 2020 y ello, fundamentado en dictámenes científicos.

5. Rayas:

A lo largo de los últimos años, se ha hablado de la situación de los «stocks con datos limitados» entre los que se encuentran las rayas. A nivel nacional y de la UE se han realizado esfuerzos considerables para mejorar los datos disponibles relativos a este stock lo que ha generado que, en su dictamen más reciente relativo a dicho stock, el publicado en 2014, el CIEM declara que, más del 93% de los desembarques en 2013 de raya se referían a especies individuales.

En dicho dictamen, el CIEM recuerda que la gestión de las rayas mediante un TAC combinado no es el método de gestión más eficaz, y no emite un dictamen para este «conjunto genérico de rayas»: *«Medidas de gestión tales como los cierres zonales o temporales o las restricciones en el esfuerzo de pesca permiten proteger mejor los stocks de rayas que la gestión mediante TAC. En particular, serían beneficiosas medidas para proteger las zonas de freza/zonas de cría y las grandes hembras maduras».*

Sin embargo y a pesar de lo anteriormente dicho, la Comisión ha propuesto para 2016 una reducción en un 20% de la cuota de rayas, tal y como ya propuso en 2015. En los últimos años, los TAC aplicados a dichos stocks han sufrido importantes reducciones fundamentadas en su consideración de stocks con datos limitados. De aplicarse la cuota propuesta por la Comisión para el año 2016, ello supondría que el TAC de dicho stock se habría reducido en más de un 45% desde 2011.

Los representantes del sector del CC-ANOC consideran que la propuesta de la Comisión de aplicar una nueva reducción del TAC es contraria al dictamen del CIEM en cuanto a la mejor manera de gestionar dicho stock por lo que no debería aplicarse.

Los representantes de «Otros Grupos de Interés» del CC-ANOC aducen que algunas especies del stock de rayas están en muy mal estado. Si el conjunto sigue siendo gestionado según un TAC agrupado, en ese caso habrá que aplicar una reducción global para intentar reconstruir dichas especies tal y como lo exige el RMS y el enfoque de precaución.

6. El abadejo (*Pollachius pollachius*) en las subzonas VI-VII:

El CC-ANOC reconoce que dicho stock entra dentro del grupo de « Stock con datos limitados » al tratarse de una pesquería extremadamente apreciable para pequeñas embarcaciones, que dependen de ella, sin embargo su valor económico global dificulta o hasta imposibilita que se puedan justificar los gastos necesarios para pasar a la categoría 1 de la clasificación del CIEM.

El TAC para dicho stock se ha establecido a unos niveles superiores a las cifras de captura citadas en el dictamen del CIEM, pero los desembarques reales han sido significativamente más bajos debido a los distintos niveles de absorción de los Estados miembros, como por ejemplo el caso de Irlanda que pesca la totalidad de su cuota, mientras que otros Estados dejan sin consumir una parte importante de la misma.

Sin embargo, un examen más minucioso del dictamen del CIEM sobre este stock pone en evidencia que las capturas comerciales han permanecido estables en las dos últimas décadas y recomienda desembarque para el 2016 idénticos a los del 2012. Los representantes del sector del CC-ANOC lamentan que en su propuesta, la Comisión, una vez más, haya incluido una reducción de un 20% a pesar de la opinión de CIEM que emite "la misma recomendación que el año anterior" desde 2012 y que recomienda mantener en 2016 el TAC del 2015.

Los representantes de «Otros Grupos de Interés» del CC-ANOC señalan que desde 2013, el dictamen del CIEM ha sido el siguiente: los desembarques deben ser de 4200 T (el 2013 ha sido el primer año con dictámenes cuantitativos). Desde 2011, el TAC se ha mantenido a un nivel significativamente más alto, en 13 892 t. En 2011, los desembarques eran comparables al TAC recomendado (4666 t en 2011), las cifras preliminares de desembarques para 2014 hablan de desembarques 1000 t superiores al TAC recomendado (5255 t desembarcadas con relación a las 4200 t de TAC propuestas). Esto muestra la necesidad de limitar los desembarques mediante una reducción del TAC para reflejar los dictámenes científicos. Los representantes de «Otros Grupos de Interés» recomiendan que se establezca el TAC y que se realice un trabajo entre los Estados miembros destinado a intercambiar o negociar cuota en función de las necesidades de las flotas nacionales.

7. El bacalao en la subzona VIa

El CIEM sigue recomendando que no haya ninguna pesquería dirigida de bacalao en el área VIa y la Comisión señala, en su propuesta, que los niveles de descartes son todavía superiores al 70%. Esto se debe a que la mayor parte de los descartes son atribuibles al límite del 1,5% de capturas accidentales actualmente en vigor. El CC-ANOC apunta que a pesar del plan de gestión plurianual, no se ha observado una reconstitución perceptible en

dicho stock y las investigaciones científicas² sugieren que la predación por parte de las focas podría ser el principal obstáculo a la reconstrucción de dicho stock.

El CC-ANOC considera que el bacalao podría convertirse en una de las principales especies invasoras en el momento de implantar la OD por lo que se requieren enfoques de gestión alternativos que permitan la existencia de otras pesquerías de otras especies comercialmente más importantes en la zona Oeste de Escocia. El estudio de caso MAREFRAME Oeste de Escocia está analizando varios enfoques alternativos y el CC-ANOC, como socio del proyecto, pide que la Comisión y los Estados miembros tengan en cuenta los resultados de dicho estudio en cuando estén disponible.

8. El merlán en la subzona VIa:

El CIEM es de la opinión que no debería haber ninguna pesca dirigida. La mortalidad por pesca es baja y el reclutamiento va mejorando, pero se estima que el stock es inferior a su capacidad de reproducción. Sin embargo, con la idea de mejorar dicho stock, el CC-ANOC sugiere que se utilice un enfoque temporal y especial como complemento de las reducciones del TAC y que habría que seguir trabajando para mejorar los estudios de calidad.

9. Lenguado

a) Subzona VIIa

Un socio belga pesquerías-científicas desea seguir trabajando para encontrar una explicación a las diferencias entre las evaluaciones científicas relativas a dicho stock y las observaciones de los pescadores en cuanto a su abundancia. Un TAC cero, tal y como proponen la Comisión y el Consejo, pondría en entredicho la realización de dicho ejercicio.

Además, el que se establezca un TAC cero podría generar descartes de lenguado en las pesquerías demersales mixtas en el Mar de Irlanda. En el área VII se ha probado y ha sido evaluada positivamente por el CCTEP una medida técnica belga que se aplica a los barcos belgas que faenan en el Mar de Irlanda y que ha permitido evitar el lenguado inmaduro. Habida cuenta de todos estos elementos y el hecho que la evaluación del CIAM para 2016 dice que un TAC similar al del año 2015 no generaría una evolución negativa de los criterios del stock, los representantes del sector del CC-ANOC recomiendan mantener el TAC para el lenguado de la zona VII en los niveles del 2015.

b) Subzona VIId

El CC-ANOC va a redactar y divulgar dictámenes separadas sobre el tema de la gestión de dicho stock.

c) Subzona VIIfg

Combinando las cuestiones relativas al lenguado de las divisiones VIIa, VIId y VIIfg, según los pescadores, se trata de un stock abundante por lo que haría falta tener en cuenta una

² [La predación por la foca gris impide la reconstrucción del stock del recurso sobreexplotado - Cook - 2015 – Boletín de ecología aplicada - Wiley Online Library](#)

estrategia de gestión destinada a alcanzar el F_{RMS} en 2020, ya que contribuiría a preservar un nivel mínimo de viabilidad económica para la pesquería del lenguado en esta zona. Los representantes del sector del CC-ANOC consideran que se trata de la estrategia apropiada si es conforme al principio de precaución.

-- FIN --